

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**CIEMPOZUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria en la modalidad de “crédito extraordinario” por importe de 850.000,00 euros, del presupuesto municipal, con la siguiente parte dispositiva:

“Vista la memoria de la Alcaldía respectiva, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación presupuestaria, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 29/2024, por importe de 850.000 euros.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Ciempozuelos, a 7 de octubre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/16.275/24)

